

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Veintiocho (28) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00248-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – IMPUESTOS

DEMANDANTE: JAIRO ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ASUNTO: AUTO QUE RESUELVE.

Mediante escrito presentado el 24 de enero de 2013, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita al Despacho orientación, en cuanto al cumplimiento del artículo 201 del Decreto 924 del 25 de junio de 2005, del Régimen Procedimental en materia tributaria.

Ante la anterior petición, se hace necesario aclarar que la jurisdicción de lo contencioso administrativa, se encuentra instituida para juzgar las controversias y litigios administrativos originados en la actividad de las entidades públicas y de aquellas personas privadas que desempeñen funciones propias de los distintos órganos del Estado, en ese orden de ideas, mal haría el Despacho, en orientar el proceder de la profesional del derecho, tanto en la instancia administrativa como en la judicial.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS.

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, _____ FIJADO A LAS 8 A.M.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario